JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que el acreedor garantizado solicita se requiera a la Policía Nacional para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por auto del 2 de agosto del 2022. Ordene.
Santa Marta, Cinco (05) de julio de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en la presente solicitud de aprehensión por auto del 2 de agoto del 2022 se decretó la aprehensión de vehículo de placa GKU-157, propiedad el garante ADALBERTO ANTONIO AVENDAÑO DURAN, por lo que se ordenó a la Policía Nacional Sección Automotores para que lleve a cabo la inmovilización del rodante

Ducha orden fue comunicada a la Policía Nacional Sección Automotores, por auto-oficio 1228 de 2 de agosto del 2022, por correo electrónico el 11 de octubre del 2022, como se muestra a continuación:

RADICACION No. 47001405300120220039900 . ENVIO AUTO-OFICIO COMUNICA INMOVILIZACION VEHÌCULO.envio

Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta
<j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 11/10/2022 8:00 AM

Para: MESAN SIJIN <mesan.sijin@policia.gov.co>;mesan.setra@policia.gov.co <mesan.setra@policia.gov.co>;MESAN SIJIN <mesan.sijin@policia.gov.co>
CC: notificaciones@litigamos.com <notificaciones@litigamos.com>

1 archivos adjuntos (393 KB)
04. RAD. 2022.00399.00 SOLICITUD DE APREHENCION AUTO OFICIO.pdf;

REF: SOLICITUD ESPECIAL DE APREHENSION
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT.890.300.279-4)
DEMANDADFO: ADALBERTO ANTONIO AVENDAÑO DURAN (C.C. No. 85.260.923)

Cordial saludo de parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta.

Por medio del presente remito a Usted Auto-Oficio No. 1228 de 02 de Agosto de 2022, comunica inmovilización de vehículo de Placas: **GKU-157**, Marca: RENAULT, Modelo: 2020, Servicio: PARTICULAR, Número de Motor: E412C177557 Chasis: 9FBHSR5B6LM187490 Clase: CAMIONETA Línea: DUSTER.

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjunta lo enunciado.

Cordialmente,

YOVAN GOMEZ URBINA
CITADOR JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

Por lo que ante la solicitud del acreedor garantizado, se requiere a la Policía Nacional Sección Automotores, para que informe con destino al presente tramite, sobre el cumplimiento de lo ordenado por auto del 2 de agosto del 2022, comunicado por auto-oficio 1228 de 2 de agosto del 2022, a través de correo electrónico el 11 de octubre del 2022.

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 058 de fecha de 19 de julio de 2023., se notificará el auto anterior.
Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 1396 DE 18 DE JULIO DE 2023

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c096ed862cffffef8366269ce23745d42cc977b54e9c4b19ab6a535ddf0602ac**

Documento generado en 18/07/2023 09:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica